



**UCCHI/SC054/2024**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RÉGIMEN FISCAL DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL **MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS EL "ICATLAX", Y POR LA OTRA PARTE LA **INGENIERA. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"; CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### EL "ICATLAX", DECLARA:

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo LXXIX, Segunda Época, Número cincuenta y uno.
- II. **El Mtro. Juan Javier Potrero Tizamitl**, manifiesta ser el Director General dicho Instituto, quien está facultado para celebrar el presente contrato, acreditando sus facultades mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, con fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro.
- III. Cuenta con la facultad para celebrar el presente contrato en términos de lo establecido por los artículos tercero fracción III y nueve fracción I del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 29, 30, fracciones I, X, y XII la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y 20 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- IV. Que tiene la necesidad de contratar servicios profesionales externos de **instructora**, para el cumplimiento de los objetivos del "ICATLAX", de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO fracción I y ARTÍCULO TERCERO fracción I, II, III, IV y V del Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.



**EL "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" DECLARA:**

- i. Que es persona física con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- ii. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratarse al servicio del "ICATLAX", ni tener relación laboral en Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni en el sector privado, que implique incompatibilidad de horario, en caso contrario deslinda desde este momento al "ICATLAX", de cualquier responsabilidad e incluso será causa de rescisión del presente contrato.
- iii. Acepta el programa establecido por el "ICATLAX", para la impartición del curso, objeto del presente instrumento, en los términos precisados en el mismo y apegado a su horario establecido.
- iv. Se obliga a respetar las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Reglamento Escolar del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, el Código de Conducta del "ICATLAX", y demás disposiciones jurídicas relativas que sean aplicables, con el apercibimiento que, en caso de no cumplir con dicho ordenamiento, se procederá a la rescisión del contrato.
- v. Que, para efectos del cumplimiento del presente contrato, proporciona los siguientes datos:

**NOMBRE: ROSA MARÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ**

**SEXO: FEMENINO**

**EDAD: 39 AÑOS**

**R.F.C. ROBR841010NV6**

**DOMICILIO: PRIV 21 DE MARZO 12 1RA SECC SAN JOSE TEACALCO 90495 SA JOSE TEACALCO, TLAX.**

**ESTADO CIVIL: SOLTERA**

**NIVEL ACADÉMICO: INGENIERA EN ALIMENTOS**

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:



**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DE SU OBJETO.** - El presente tiene por objeto contratar **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”** para la impartición el curso de capacitación siguiente:

1. Instruir en: **COCTELERÍA Y SNAKS**
2. Especialidad: **N/A**
3. En la Modalidad: **EXTENSIÓN**
4. Unidad de Capacitación: **CHIAUTEMPAN**
5. Total, de Horas: **60**

**SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”** se compromete a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, llevar contabilidad, expedir comprobantes fiscales que acrediten los ingresos que perciba y conservar la contabilidad y sus comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, todo esto conforme a los artículos 100, 106 y 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Debiendo sujetarse al régimen fiscal vigente, así como también entregar la opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal actualizada, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**TERCERA. LUGAR DE CAPACITACIÓN.** Para el adecuado cumplimiento del contrato que se celebra el **“ICATLAX”**, se comprometa a asignar los espacios, mobiliario y equipo necesario, en el Centro de Capacitación de **Chiautempan (casa de piedra, sección sexta, Contla de Juan Cuamatzi)**.

**CUARTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”** se compromete a presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales la información a que se refiere el artículo 76 fracciones VI y XV en relación con el artículo 110 fracción VII del de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**QUINTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”**, se compromete a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta de impuestos a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda su pago, así como presentar su declaración anual fiscal, todo esto de conformidad con el Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**SEXTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”**, se compromete a entregar al **“ICATLAX”** el comprobante fiscal por los servicios profesionales prestados, el cual deberá contar con los requisitos fiscales que establece el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismos que deberán ser entregados el día quince de cada mes o el día hábil siguiente en el Centro de Capacitación respectivo, lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para liberar el pago. En el comprobante fiscal se establecerá el método de pago, el cual será en parcialidades o diferido y la forma de pago por definir.



**SÉPTIMA:** En relación a la cláusula inmediata anterior **"LAS PARTES"**, manifiestan que para efectuar el pago por concepto de Servicios Profesionales, previamente a ello el **"ICATLAX"**, realizará la verificación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el cual deberá de estar vigente; en caso contrario que aparezca como estatus "cancelado", no será cubierto el pago y si por alguna circunstancia de manera posterior de efectuado el pago antes referido sea cancelada la factura será bajo la más estricta responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, para ello el **"ICATLAX"**, una vez que detecte dicha irregularidad dará vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que se deslinde a dicho Instituto de toda responsabilidad ya sea penal, civil o administrativa.

**OCTAVA.** Derivado del objeto del presente contrato el **"ICATLAX"**, adquiere las obligaciones siguientes:

- a. Poner a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, los formatos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- b. Dar seguimiento a la capacitación a fin de verificar que los beneficiarios sólo realicen actividades relacionadas con el programa de capacitación respectivo.
- c. Informar oportunamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, las fechas y el lugar donde se efectuarán los pagos por concepto de Servicios Profesionales.
- d. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, mediante la solicitud a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, de la información y documentación necesaria para su revisión.
- e. Entregar al término de la capacitación a cada uno de los beneficiarios que cumplieron satisfactoriamente con el programa respectivo, una constancia o diploma según corresponda.
- f. Pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, la cantidad establecida en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente instrumento, previa recepción del comprobante fiscal correspondiente, pago que se efectuará en los términos precisados en el presente contrato y de acuerdo a los trámites administrativos y contables que realice el **"ICATLAX"**.

**NOVENA.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, adquiere las siguientes obligaciones:

- a. Se compromete a aplicar al máximo su capacidad, conocimientos y experiencia durante la ejecución del objeto del presente contrato, así como ser puntual en sus labores, y conducirse con ética y profesionalidad en su curso.



- b. Registrar diariamente la asistencia de los alumnos al inicio de la sesión de capacitación en el formato proporcionado por el "ICATLAX", debiendo reportar a ésta, de manera semanal, quincenal o mensual el cierre del periodo correspondiente, así como de tener evidencias de sus actividades.
- c. Entregar al "ICATLAX" el material didáctico impreso que se impartirá en el curso.
- d. Permitir que el personal del "ICATLAX", a través de los supervisores, debidamente identificados, realicen visitas de verificación en el lugar donde se encuentre impartiendo la capacitación.
- e. Informar por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, a más tardar el día hábil siguiente, sobre irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de los beneficiados con los cursos de capacitación.
- f. Hacer del conocimiento por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, de cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar, entorpecer o retrasar la ejecución de los servicios contratados.
- g. Reportar al Director de la Unidad de Capacitación o Jefe de capacitación, la evaluación final del curso sobre el aprovechamiento de los beneficiarios que considere su aprendizaje, puntualidad e involucramiento en la capacitación.
- h. Preservar en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada para la realización de su trabajo, así como la obtenida durante este.
- i. Llevará en orden y actualizado el llenado de cada uno de los formatos que integran el paquete pedagógico y didáctico, el cual deberá ser entregado al Jefe de Capacitación o al Director de la Unidad de Capacitación en la que preste su servicio profesional, cinco días naturales antes de que termine el curso respectivo o conforme a los casos dictados por el Director de la Unidad respectiva.
- j. Observar el Código de Conducta del "ICATLAX" y el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- k. Entre otros requerimientos que los Entes Fiscalizadores soliciten.

**DÉCIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, queda obligado, al momento de expedir sus comprobantes fiscales, a **realizar el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, debiéndose calcular a razón del 10% sobre el monto del pago que reciba**, en términos de lo que dispone el último párrafo del artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

**DÉCIMA PRIMERA.** El "ICATLAX", pagará la cantidad de **\$116.44 (Ciento Dieciséis pesos 44/100 M.N.) sin I.V.A. incluido** por hora devengada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", por ello, el "ICATLAX" realizará la retención de los Impuestos Sobre la Renta, en los términos de la cláusula que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS

**PROFESIONALES INDEPENDIENTE"** quien se somete bajo el régimen fiscal "De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales", comprometiéndose a presentar su



declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales al "ICATLAX".

**DÉCIMA SEGUNDA.** Ambas partes convienen que el pago se realizara mensualmente según horas devengadas, en la cuenta bancaria **1517724306** clave bancaria **012830015177243066**, del banco **BANCOMER** que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" proporciona al "ICATLAX"

**DÉCIMA TERCERA. DE SU VIGENCIA.** - El presente contrato tendrá una vigencia del **dieciséis de mayo al cuatro de julio del año 2024.**

**DÉCIMA CUARTA.** El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualesquiera de las partes, dará lugar a la rescisión, en cuyo caso, la parte interesada comunicará por escrito a la otra su voluntad de rescindirlo, con 48 horas hábiles de anticipación.

**DÉCIMA QUINTA.** El "ICATLAX", podrá rescindir el contrato cuando existan causas de fuerza mayor o de interés público, que así lo hagan necesario con el sólo aviso por escrito con 48 horas de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA.** El "ICATLAX", podrá efectuar evaluaciones a la actividad desarrollada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", sobre el avance, alcance y resultados de los servicios objeto del Contrato, de cuyo resultado dependerá la continuación o rescisión del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Las partes acuerdan que en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", no asista a desempeñar sus actividades, sin causa justificada, se descontará el pago de las horas no devengadas y en caso de reincidencia, el "ICATLAX", rescindirá de inmediato el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.** Asimismo, las partes convienen que el "ICATLAX", rescindirá el presente contrato sin responsabilidad para este Instituto, en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", incurra durante el desempeño de sus actividades, en actos de deshonestidad u obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual, que atente contra la calidad en el servicio y prestigio del "ICATLAX".

**DÉCIMA NOVENA.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", manifiesta estar enterado que en caso de incumplir con el presente contrato o no prestar sus servicios con la diligencia debida; no podrá ser recontratado por el "ICATLAX".



**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VIGÉSIMA. "LAS PARTES" acuerdan.** - Que cuando se manifieste alguna de las causas de rescisión del presente contrato imputables o alguna causa que sea establecida por la normatividad aplicable queda facultado el Director General y/o jefe del departamento Jurídico de este Instituto para suscribir el aviso de rescisión y notificarlo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, en términos de lo establecido en el presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL ICATLAX"**, no adquiere ni reconoce otras a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, estableciéndose expresamente que la relación que contraen las partes es de carácter civil y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia podrá reclamar ningún derecho laboral o de seguridad social a su favor.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en este Contrato, a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

**VIGESIMA TERCERA.** - Que el presente contrato es público de conformidad en los artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que, la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad al margen y al calce para su debida constancia legal, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los **nueve días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.**

**"EL ICATLAX"**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS  
PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**

**MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL  
DIRECTOR GENERAL.**

**ING. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ**

Antiguo Camino Real S/N Int. Jardín Botánico de Tizatlán C.P. 90000  
Tel. 246 689 38 58 ext. 3705



**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Vo. Bo.

**LIC. DOMINGO CUAHUTENCOS ZEMPOALTECA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DEL "ICATLAX"**

TESTIGOS.

**LIC. MARÍA ELIZABETH FLORES RAMOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL  
"ICATLAX"**

**C.P. GRISELDA JUÁREZ XOCHIPA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS DEL  
"ICATLAX"**

Esta hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO NÚMERO SC054 celebrado el día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala y EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE ING. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ, lo anterior para constatar su debida constancia legal y que las firmas contenidas en esta foja son fidedignas.



**ESTADO DE TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Clave del curso: UCCHI/SC054/2024

Chiautempan, Tlax., a 13 de mayo del 2024

JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL  
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX  
P R E S E N T E.

Sirva este medio para solicitar que esta Unidad de Capacitación, imparta el curso que a continuación se detalla:

Catálogo de Especialidades	
Especialidad:	N/A
Curso:	COCTELERIA Y SNACKS
Clave:	N/A
Duración:	60

Fechas y Horarios	
Inicio:	2024/05/16
Término:	2024/07/04
Días de capacitación:	Mi - Ju
Horario de impartición:	14:00 a 18:00

Datos Generales	
Instructor:	ROSA MARÍA RODRIGUEZ BENITEZ
Número de expediente en cartera de instructores	3368

Municipio:	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
Localidad:	BARRIO LA LUZ
Dirección:	CALLE LA LUZ #63, (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD)
Modalidad:	EXTENSIÓN
Característica:	ACCIÓN MÓVIL

Número de Alumnos:	
Hombres:	2
Mujeres:	12
Total:	14

Identificación del curso	
Catálogo de Referencia:	23-24
Número de curso en catálogo:	N/A
Número de curso en la Unidad de Capacitación:	3
Organización o institución atendida:	N/A
Rango de edad:	18-53
Área de influencia:	N/A

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ICATLAX  
DIRECCIÓN TÉCNICO  
ACADÉMICA

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

SOLICITA  
*[Firma]*  
ALEJANDRA LETICIA SÁNCHEZ RAMÍREZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN  
CLAVE: 29E1C0000G  
DIRECCIÓN  
CHIAUTEMPAN  
AUTORIZA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
KAREN SHARÓN MARTÍNEZ VELÁZQUEZ  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

c.c.p.

Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez-Directora Técnico Académica. Para su conocimiento  
Karen Sharon Martínez Velázquez - Directora de Planeación y Evaluación. Mismo fin  
María Elizabeth Flores Ramos - Directora Administrativa. Mismo fin  
Domingo Cuahutemoc Zempoalteca - Jefe del Departamento Jurídico. Mismo fin.

Archivo

Calle Vicente Guerrero S/N, Guadalupe Ixcotla, Chiautempan C.P. 90800  
Tel. 246 689 38 58 Ext. 3742



**ICATLAX**

INSTITUTO DE CARACTIZACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# Asignación de Instructores

## Curso Extensión

Folio: 894

Expediente: 3368 ✓

Corp: ROBR841010MTLDNS03 ✓

Instructor: ROSA MARÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ ✓

Plantel: U.C. SANTA ANA CHIAUTEMPAN ✓

Curso: COCTELERÍA Y SNACKS ✓

Municipio: CONTLA DE JUAN CUAMATZI ✓

Lugar: CALLE LA LUZ #63, (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD) BARRIO LA LUZ ✓

Fecha del 2024-05-16 Al 2024-07-04 ✓

Horario:

	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Inicio	00:00	00:00	14:00	14:00	00:00	00:00	00:00
Fin	00:00	00:00	18:00	18:00	00:00	00:00	00:00

Total Horas: 60 ✓

**AUTORIZACIÓN**



ICATLAX  
DIRECCIÓN TÉCNICO  
ACADÉMICA

**MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**

**DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA**





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
RODRIGUEZ  
BENITEZ  
ROSA MARIA

SEXO M



DOMICILIO  
PRIV 21 DE MARZO 12  
- 1RA SECC SAN JOSE TEACALCO 90495  
SAN JOSE TEACALCO, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR RDBNRS84101029M000

CURP  
ROBR841010MTL0NS03

AÑO DE REGISTRO

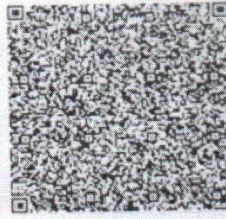
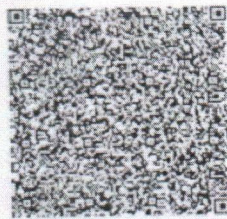
2004 02

FECHA DE NACIMIENTO  
10/10/1984

SECCIÓN  
0534

VIGENCIA  
2024 - 2034

*Rosa María*



*Rosa María Benítez Rodríguez*

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
SECRETARÍA DE ESTADOS  
CALLE DE LA UNIÓN 1000  
06000 MÉXICO, D.F.

IDMEX2590244545<<0534067754117  
8410102M3412318MEX<02<<00377<5  
RODRIGUEZ<BENITEZ<<ROSA<MARIA<

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ROBR841010NV6  
Registro Federal de Contribuyentes

ROSA MARIA RODRIGUEZ  
BENITEZ  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 16080111700  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**TLAXCALA , TLAXCALA A 10 DE MAYO DE 2024**



ROBR841010NV6

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ROBR841010NV6
CURP:	ROBR841010MTLDNS03
Nombre (s):	ROSA MARIA
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	BENITEZ
Fecha inicio de operaciones:	27 DE DICIEMBRE DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombre Comercial:	

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:90010	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: MARGARITA MAZA DE JUAREZ	Número Exterior: 9
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN BUENAVENTURA ATEMPAN
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAXCALA
Nombre de la Entidad Federativa: TLAXCALA	Entre Calle: SIN REFERENCIA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



ROSA MARIA RODRIGUEZ BENITEZ  
MARGARITA MAZA DE JUAREZ 9  
SN BUENAVENTURA ATEM  
TLXCALA  
TLX

MEXICO

CP 90010

Estado de Cuenta  
Libretón Básico Cuenta Digital  
PAGINA 1 / 7

Periodo	DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024
Fecha de Corte	31/03/2024
No. de Cuenta	1517724306
No. de Cliente	84224797
R.F.C	ROBR841010NV6
No. Cuenta CLABE	012 830 01517724306 6

SUCURSAL: 5882 TLXCALA OFNA. PRINCIPAL  
DIRECCION: AV. JUAREZ 54 COL. CENTRO MEX TL  
PLAZA: TLXCALA  
TELEFONO: 4624646

### Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		6,656.45
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo Anterior		7,450.00
Depósitos / Abonos (+)	3	8,400.00
Retiros / Cargos (-)	17	13,850.00
Saldo Final		2,000.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual:		0.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
ANTES DE IMPUESTOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Detalle de Movimientos Realizados

FECHA OPER	LIQ	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
04/MAR	04/MAR	SPEI ENVIADO BaBien 0403240gastos 00005261924010052227 MBAN01002403040070287013 rosa	Referencia 0070287013	1,000.00		6,450.00	6,450.00
05/MAR	05/MAR	SPEI ENVIADO BANCOPPEL 0503240gastos casa	Referencia 0074313981	1,000.00			5,450.00



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

(RIACD-02)

INSTITUTO DESCENTRALIZADO: **TALXCALA** CARRERA / ESPECIALIDAD: **N/A**

ÁREA: **MA** N/A

FECHA DE INICIO: **2024/05/16** FECHA DE TÉRMINO: **2024/07/04**

CURSO: **COCTELERÍA Y SMOCKS** UNIDAD DE CAPACITACIÓN: **CHAUTEMPAN**

DURACIÓN EN HORAS: **60** CLAVE: **60** EXTENSIÓN: **3**

CLAVE CCT: **29EIC00096**

CICLO ESCOLAR: **23 - 24** PERIODO: **4 - 1**

HORARIO: **MI - JU 14:00 - 18:00** CURP: **ROBR941010M7LDSN03**

N U M	NUMERO DE CONTROL	NOMBRE DEL ALUMNO	TIPO DE ALUMNO		INSCRIPCIÓN			ACREDITACIÓN			CERTIFICACIÓN				
			INS. IND.	BECADOS	TIPO DE DISCAP.	SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	ACREDITADO	POR ACREDITAR	DESERCIÓN	FOLIO DEL DIPLOMA	FECHA DE RECIBIDO	FIRMA DEL ALUMNO	
1	23290009G0857	AYOMETZI BONILLA AUSENCIA	X			M	53	1							
2	23290009G0858	AYOMETZI RODRIGUEZ DORA MERCEDES	X			M	30	6							
3	22290009G2122	COCOLETZI OCOTITLA MARIA TERESA	X			M	30	1							
4	24290009G0433	CONDE FLORES FATIMA	X			M	21	6							
5	24290009G0434	CORONA CUAMATZI ANAI	X			M	34	1							
6	22290009G1434	CORONA ORDÓÑEZ YESSSENIA	X			M	18	6							
7	24290009G0435	CUAMATZI CORONA DOMINGA	X			M	45	4							
8	23290009G0861	FLORES FLORES SUSANA	X			M	39	6							
9	24290009G0436	JUAREZ CUAMATZI EDITH	X			M	38	1							
10	22290009G1187	MUÑOZ CUAMATZI OLIVIA	X			M	44	1							
11	24290009G0438	RODRIGUEZ CORONA BRAYAN	X			H	19	6							
12	24290009G0437	RODRIGUEZ CORONA JOHANA	X			M	22	6							
13	22290009G2124	VAZQUEZ PLUMA MARGARITA	X			M	36	1							
14	24290009G0439	XOLOCOTZI LOPEZ CHRISTOPHER	X			H	19	6							
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															

**INSCRIPCIÓN**

U.S.E.T. PLANTEL ICATLAX  
 CLAVE: 29EIC00096  
 DIRECCIÓN CHAUTEMPAN  
 SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

**ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN**

U.S.E.T. PLANTEL ICATLAX  
 CLAVE: 29EIC00096  
 DIRECCIÓN CHAUTEMPAN  
 SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO